



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
e.lopez@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 689/10

VISTO:

Que la primera imagen existente de la Virgen del Rosario se encuentra desde hace más de 25 años en el Instituto Cristo Rey de esta ciudad de Roldán;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada imagen fue tallada en madera por los indios bajo las enseñanzas de los evangelizadores en el Siglo XVII y fue la primera imagen emplazada en la Capilla alrededor de la cual se congregaron los primeros habitantes de la ciudad de Rosario dando origen a esa ciudad;

Que luego de haber migrado la misma por distintos destinos con el transcurso del tiempo, la imagen pasó a manos de una familia de la ciudad de Rosario y en el año 1983 fue donada generosamente al Instituto Cristo Rey de esta localidad.

Que en virtud de lo expresado, resulta trascendente reconocer de alguna manera el hecho de contar con la Primer Imagen de la Virgen Fundadora de la ciudad de Rosario en nuestra ciudad, lo cual nos llena de orgullo resultando apropiado a manera de humilde homenaje, nombrar a la calle en la que se encuentra el Instituto Cristo Rey donde la misma es conservada, como "Virgen del Rosario"

Que el cambio de denominación de la calle Talacasto Norte no ocasionará mayores inconvenientes para los particulares.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese con el nombre de VIRGEN DEL ROSARIO, a la calle actualmente denominada Talacasto Norte.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para el cambio de los carteles indicadores de las calles.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 23 de Diciembre de 2.010.-